

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 1 de 66

28.

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2025-08-20

Proceso: Invitación No. 031 de 2025

Objeto: ADQUIRIR INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE ELECTRÓNICA Y CENTRO DE ESTUDIOS AGROAMBIENTALES LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

Presupuesto oficial: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 165.786.193,00) M/CTE

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-08-15

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.	900.469.101-4	\$ 116.613.628.00	\$ 138.770.218.00
2	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79.947.565	\$ 136.282.750.00	\$ 162.176.484.00
3	CISTELCO SAS	900.296.595-5	\$ 139.314.200.00	\$ 165.783.898.00

2. OFERTAS RECHAZADAS

[La(s) oferta(s) recibida(s) no incurrir en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación.]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 2 de 66

3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

3.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

]No aplica.

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.1. OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	CISTELCO SAS
------------	----------------------------------	---------------------------	----------------------------------	--------------



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 3 de 66

1	Sensor Infrarrojo: Emisor y un receptor fotoeléctrico (infrarrojo), Características: Cable Cafe: Positivo Cable Azul: Negativo Cable Negro: Señal Modelo E18-D80NK Voltaje de operacion 5V Corriente de operacion 100mA Tamaño · Diámetro: 18mm · Sensor Longitud: 45mm · Longitud del cable: variable Tiempo de respuesta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Mini Tacometro Laser Digital Sin Contacto Rpm. Medición: 10 a 99,999 RPM, Display 100000 peso 84 gramos, distancia de prueba 50mm - 200mm, auto rango, medidas en RPM/revoluciones y conteo de revoluciones.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	THERMOHIGROMETRO - DATALOGGER - ET 175 temperatura y humedad.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	Medidor Distancias Laser 100 Metros, Area, Volumen Cp-100s Color principal: Negro Modelo: CP-100s Laser metro de distancia Rango de medicion: 0,05 a 100m Precision: + o - 1 mm Tipo de laser: Clase 2 635nm Prueba de Polvo y chapoteo del agua: IP 54 Almacenamiento: 20 Medidas Unidades: m, pies, pulgadas Bateria: 1.5V AAA * 2 piezas Indicador de timbre: Si Tamano: 120 * 55 * 30mm Peso neto: 110 g El embalaje incluye: 1 x medidor laser de distancia 1 x estuche para guardarlo.	NO CUMPLE De menor precisión y sin las garantías de protección ni la memoria requerida.	CUMPLE	NO CUMPLE
5	Variador de Velocidad para motor hasta 1HP 220 VAC y alimentacion trifasica.	NO CUMPLE Tiene menor potencia (0,55 kW y alimentación monofásica en vez de trifásica 220 V	CUMPLE	NO CUMPLE
6	WHO291 medidor de humedad del suelo para plantas con pantalla LCD digital, en su respectiva caja.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 4 de 66

7	Termometro digital con interruptor Fahrenheit/Celsius y funcion de apagado automatico. Sonda de acero inoxidable; alarmas de alta y baja temperatura. medidcion entre -40° C hasta 300° C, emisividad fija 0.95, relación distancia punto 8.1 usa pila tipo AAA x 2, profundidad minima para la medida 12.7 mm.conversion entre grados fahrenheit y ceslius, max/Min/	NO CUMPLE Carece de alarmas, función Máx./Min confirmada, sonda de acero inoxidable, emisividad fija y tipo de batería especificado.	CUMPLE	NO CUMPLE
8	Termo higrometro digital Temperatura y humedad con sonda -10 a 50 grados centígrados, Humedad 10% - 99% humedad relativa, muestra la temperatura en el ambiente interno y externo.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	Termocuplas tipo K de (50 204° C) Grados centígrados - Rango de temperaturas: -50 ~ 204 ° C - Longitud del cable: los 92cm - Tipo de interfaz: plug-in plano - Longitud del interfaz: 12.5mm	NO CUMPLE No especifica el tipo de conector ni la longitud de la interfaz solicitada.	CUMPLE	NO CUMPLE
10	Sondas para multímetro 10A - Tester Tipo Aguja o punta fina.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
11	Transportador de madera para uso en el tablero y prácticas de laboratorio: - Total grados: 360° - Material: madera MDF - Cuenta con mango de agarre	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
12	multímetro digital mano comprobador de resistencias, capacitancias, inductancias, diodos y transistores. Compacto Rangos: Volts DC: 400.0mV - 1000V. Volts AC: 4mV - 750V. Corriente DC: 40.00uA - 10.00A, AC: 40.00mA - 10.00A Resistencia: 400.0Ω - 200.0MΩ, Capacitancia: 4.000nano Faradios 10.00 mili Faradios, Medidor de diodos, continuidad con buzzer, Medidor de Transistores, Data Hold, Sleep mode, Indicador de Batería baja, Impedancia de entrada DC: 10MΩ, Max Display: 4000	NO CUMPLE En cuanto a inductancias , ya que el multímetro ofrecido no mide este parámetro.	CUMPLE	NO CUMPLE
13	Contactador 3 ac dc 24 voltios con contactor auxiliar. AC-3e/AC-3, 32 A, 15 kW/400 V, tripolar, 230 V AC, 50 Hz, contactos auxiliares: 1 NA + 1 NC, borne de tornillo.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 5 de 66

14	Puntas o Sondas Pasivas para osciloscopios de 25 MHz, con conector tipo BNC.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
15	Registrador de datos de 16000 puntos, para refrigeracion de la cadena de frio. Especificacion: Tipo: registrador de temperatura Y HUMEDAD Modelo: RC-4HC Especificacion: Rango de medicion de temperatura: + 60 °C ~-30; sensor externo (longitud del cable 1,1 m),-40 ~ + 85 °C; Precision de temperatura: -20 ~ + 50 °C, ± 0,6 °C; otros, ± 1,0 °C Rango de medicion de humedad: 0 ~ 99% RH Precision de humedad: ± 3% RH (25,20 ~ 90% RH)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
16	Transductor LINEAL RECTAL para ecógrafo CHISON REF ECO 2VET	NO CUMPLE Ya que es un transductor lineal superficial y no rectal, por lo que no es adecuado para exploraciones transrectales en veterinaria.	CUMPLE	NO CUMPLE
17	THERMOHIGROMETRO - DATALOGER - ET 175 temperatura y humedad.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
18	Sensor de temperatura en hilo fixing de protección de tubo de acero inoxidable (parte de la sonda), de alambre de plomo, permite el aislamiento (teflon con protección electromagnética). Características Longitud de la sonda: 50 mm Diámetro de la sonda: 5 mm Rosca fijacion de sonda: M8 Rango de medición: 0° C a 400° C Longitud del cable: 100 cm Contenido del paquete 1x Sensor De Temperatura PT100 50 mm.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
19	Sensor de flujo, características Voltaje de funcionamiento: 5 VDC Corriente maxima: 10 mA Temperatura de operación: ≤8, Presión máxima de operación: 1.75Mpa Diametro de rosca 1/2 pulgada Material: Cobre	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 6 de 66

20	Sensor de Fuerza FSR: sensor para detectar la presión física y peso con resistencia sensible a la fuerza, Características: Longitud total 88 mm Ancho total 43 mm Área de detección 38 X 38 mm Rango temperatura de funcionamiento -30 ~70C.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
21	Sensor capacitivo LJC18A3-BZ/BX mide 18 mm de diametro y posee una distancia de deteccion de 10 mm. Características BK 300 mA BU 6-36 VDC Distancia de deteccion 10 mm Diametro 18 mm Longitud del cable 190 Cm Peso 108 g	NO CUMPLE Ya que la distancia de detección real y la longitud del cable son diferentes a lo solicitado.	CUMPLE	NO CUMPLE
22	Modulo multi sensor 10 DOF GY-801 con giroscopio de 3 ejes L3G4200D, acelerometro de 3 ejes ADXL345; un magnetometro de 3 ejes HMC5883L y un sensor de presion atmosferica Bosch BMP180. Voltaje de alimentación: 3.0 a 5.5 VDC Protocolo de comunicación: I2C. Tamaño del módulo: 26x17x3 mm. Agujeros de montaje: 3 mm Acelerometro: Rango de medicion totalmente programable: ±2g, ±4g, ±8g y ±16g ADC: 16 bits Magnetometro: Campo magnetico del rango de medicion: ±8 Gauss ADC: 12 bits Barometro (Bosch) Rango de medicion: 300-1100 hPa (desde -500m a 9000m sobre el nivel del mar)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
23	SENSOR DE HUMEDAD DE SUELO SHT30 CON PROTECTOR Características Humedad, rango de medicion: 0 ~100 % HR Temperatura, rango de medicion: - 40~ +125 °C Exactitud de medicion de la humedad: ± 2% Precision de medicion de temperatura: ± 0,2 ¿ Resolución: 0.01 Voltaje de funcionamiento: 2.4V -5.5V DC AMARILLO: SCK NEGRO O VERDE: GND AZUL: DATOS ROJO: VCC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
24	SENSOR DE TEMPERATURA IMPERMEABLE DFROBOT DS18B20 PARA ARDUINO Características Voltaje de alimentacion: 3.0 a 5.5 VDC Precision: ±0.5° C (-10° C a 85° C) Rango de temperatura: -55° C a 125° C Resolución: 9 a 12 bits Tiempo de respuesta: 750 ms Pinout: Rojo: VCC Negro: GND Amarillo: DATOS Dimensiones sonda: Diametro de 6 mm X 35 mm de largo Diametro del cable: 4 mm Largo: 95 cm	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 7 de 66

25	Cables bnc a caiman 1.8m Sondas puntas para Generador.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
26	Datalogger Rc-5 Usb Temperatura Termometro, Digital PDF USB Registrador de Datos de Temperatura Reutilizable Grabador Termómetro Refrigerador 32000 Puntos Alta Precisión.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
27	Data logger Temperatura Y Humedad Ut330th, Tipo Usb: Medidor registrador de Temperatura y humedad rangos: -30°C - 70°C exactitud +/- 0,4° C 64.000 resolución +/- 0.1° C/° F, muestreo ajustable entre 10 segundos y 24 horas MAX/MIN/MKT, PC software Humedad 0%- 100% RH Resolución 0.1%RH con aplicación para teléfono.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
28	Anemómetro Digital, Intervalo de mediciones de la velocidad del viento: 2 -10m/s, 10 - 30m/s, CMM: 0,001 - 9999 X 10, CFM: 0,001 - 9999 X 10, Retención de datos: VEL / FLOW, MAX/MIN, Data Hold, Iluminación de pantalla, Indicador de batería baja, Conexión USB Bluetooth.	NO CUMPLE Ya que no mide caudal de aire (CMM/CFM) ni ofrece conexión USB	CUMPLE	NO CUMPLE
29	Luxometro Digital, UT383 Medicion en LUX: 0 hasta 199.999 Lux, Medicion en CD: 0 hasta 19.999 FC, con Bluetooth Data Hold, Modo MAX/MIN, Auto Rango, Auto apagado,Indicador de bateria baja.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
30	Sonometro Medidor Ruido Decibeles Digital Ut353. Rango Total: 30db - 130db, Maximo nivel: 130db, Precision: +/- 1,5db, Frecuencia: 31,5Hz -8000Hz,, Modo MAX/MIN,pantalla de 32 x 26 mm Iluminación de pantalla, data hold peso 116 g. Luz de fondo blanca,pantalla LCD clara, condensador de microfono de 1/2", Ajustable rápido/lento	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
31	Refractometro Rbh 0-90 Brix. Atc. Modelo: RHB-90 Rango de medición: 58-90% brix 12-27% agua 38-43 baume' Exactitud: ± 0,5% brix ± 0,5% agua ± 0,5 baume' Mín. división: 0,5% brix 0,5% agua 0,5 baume	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 8 de 66

32	Termometro veterinario digital. Apagado automático: Conserva la batería al apagarse de manera automática tras un período de inactividad Señal de alarma: Indica el final de la medición y alerta en caso de temperatura elevada.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
33	Adaptador De Alta Resolucion De 1M compatible Con HDMI A VGA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
34	Conector prepulido SC/UPC para ensamblaje en campo.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
35	Bandeja de distribucion de fibra optica con 12 conectores duplex LC, incluye 24 pigtails, bandejas internas de fusion y demas accesorios para realizar el la organizacion y empalme optico, ancho 19 pulgadas, 1U. 2 puntos de entrada para cables.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
36	Cable de Fibra Optica Multimodo OM4 50/125, 12 hilos, para Interior, Tight Buffer 900µm, OFNR Riser, Dielectrica, Marcas de longitud de incremento cada 2 pies, Codigo de colores: TIA-598-C, Fibra Optica no Conductiva (Dielectrica)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
37	Patch cord de 3 metros, conectores RJ45, soporta Categoria 6A, 4 pares 8 hilos, estandar de transmision IEEE 802.3bt Type 4, T568B, 24 AWG, material de la chaqueta Low Smoke Zero Halogen (LSZH).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
38	Botas modulares LSZH para conectar RJ45. Bolsa de 100 unidades	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
39	Jack RJ-45 sin blindaje, ANSI/TIA Category 6, para cable UTP sin blindaje	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
40	Panel de conexiones, 24 puertos, Categoria 6, con 24 acopladores RJ45 categoria 6 preinstalados. Soporta patch cords RJ45 UTP con normas T568A y T568B. Debe soportar	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 9 de 66

	los requerimientos minimos ANSI/TIA-568-C.2 para Categoria 6 e ISO 11801 Clase E con estandares de frecuencia entre 1 y 250 MHz .			
41	Conector Plug RJ45 Cat 6A blindado paquete x 100 unidades	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
42	PLC controladores lógicos programables SIMATIC S7-1200, CPU 1214C, compact CPU, DC/DC/relay, onboard I/O: 14 DI 24 V DC; 10 DO relay 2 A; 2 AI 0-10 V DC, power supply: DC 20.4-28.8 V DC, program/data memory 150 KB	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
43	ANTENA PTMP 5GHz 120° Sector Cercano 2X2, RPSMA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
44	Cable Xlr A Xlr /bulk 250 Lu6 6mts. Modelo Bulk250 Lu6 Tipo de cable y adaptador conectores Proel XLR3FVPRO XLR3MVPRO y cable HPC225. Cantidad de conectores de entrada 1 Cantidad de conectores de salida 1 Conector de entrada XLR Conector de salida XLR Material de revestimiento del conector: Metalico	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
45	Memoria Micro SD De 1tb Con Adaptador •A2 / UHS-I / V30 / U3 / Clase 10 •Velocidad máxima de lectura: 190 MB/s •Velocidad máxima de escritura: 130 MB/s •Velocidad mínima de escritura: 30 MB/s •Graba video Full HD, 3D y 4K •A prueba de agua, golpes y rayos	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
46	Palo Selfie En Aluminio Con Tripode Control Bluetooth + Luz Led - material Aluminio.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
47	Disco duro Interno SSD 512Gb sata mz	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
48	Convertidor- Adaptador Rj45 a USB	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 10 de 66

49	Adaptador Antena Rompe Muros USB. USBADAPTADOR WIFI USB ECLECTIC ANTENA 150mbps 6DBI Antena: 6dBi Omnidireccional en cobre desoxigenadoColor: NegroChip: Realtek RTL8188GU de última generaciónPuerto: USB 2.0Cumple estándares: IEEE802.11b/g/nRango de frecuencia: 2.412GHz ~ 2.48GHzTasa de transmisión inalámbrica de hasta 150MbpsConsumo de energía: DC 5V 290mASistemas operativos: Windows 2000, XP, Vista, 7, 8, 8.1, 10 (32 y 64 bits)Soporta 64/128/152 bit de encriptación WEP y WPA / WPA2WPA-PSK / WPA-PSKDimensiones: 245 x 19 x 13,5mm	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
50	Cable HDMI 3 Metros Compatible 4K y 8K	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
51	Microfono de Solapa Inalambricos Para Celular, con entrada tipo audifonos y tipo C - lightning Con Antipop Tipos de microfono: Condensador, Unidireccional. Formato:microfonos deslizantes	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
52	Protoboard 830 Puntos: Para realizar laboratorios de circuitos en serie y paralelo en fisica III	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
53	Manilla brazaletes pulsera antiestatica ajustable	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
54	Temporizador Electronico Frontal TEF4-OFF 1SBN020114R1000 I2-250221	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
55	AntenaLITEBEAM AC LBE 5AC GENERACIÓN 2, con un alcance de trasmisión de 15km, una frecuencia de 5 Ghz, y una velocidad de trasmisión de 300MB	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 11 de 66

56	Analizador De Red Vectorial Nanovna-h4 Con Tarjeta De 32 Gb. Especificaciones: PCB: 2.126 in x 3.366 in x 0.433 in (sin conectores, interruptores) Frecuencia de medicion: 50 KHz ~ 300 MHz (10 KHz-1.5 GHz, permite firmware extendido). Salida RF: -13 dbm (maximo -9 dbm) Rango de medicion: 70 dB (50 kHz-300 MHz), 60 dB (300 M-600 MHz), 50 dB (600 M-900 MHz)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
57	NANOSTATION LOCO M2 2.4GHZ Dimensiones: 161 x 31 x 80 mm (6,31 x 1,22 x 3,15") Peso: 180 g (6,35 onzas) Fuente de alimentación (PoE): 24 V, 0,5 A Consumo máximo de energía: 5.5W Método de potencia: PoE Pasivo (Pares 4, 5+; 7, 8 Retorno) Frecuencia de operación: 2412-2462 MHz Ganancia: 8,5 dBi Interfaz de red: (1) Puerto Ethernet 10/100	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
58	ARDUINO UNO R4 Wifi: Microprocesador de 32 bits.Tensión de funcionamiento: 5V, Memoria: 256 KB Flash / 32 KB SRAM, Tensión de entrada: 6-24V, Velocidad de reloj: 48 MHz, Puerto de programación: USB-C MCU: RA41M1 de Renesas Cortex M4 WiFi/BLE: ESP32-S3-MINI, Dispositivo HID emula un ratón o un teclado Sección de alimentación mejorada hasta 24V a través de VIN Bus CAN DAC 12 bits Op amplificador WiFi / Bluetooth de baja energía Matriz de LED totalmente direccionable con 96 LED rojos 12x8 Conector I2C Qwiic RTC con soporte para una bateria tampon, Diagnostico de errores en tiempo de ejecución.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
59	Amplificador de instrumentacion de precision de bajo ruido y baja potencia, INA821 IDGKT	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
60	Conectores tipo banana con plug y caiman	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
61	Multiplicador splitter HDMI 1 entrada X4 salidas 1018p	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 12 de 66

62	Conector RF SMA hembra	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
63	Microcontrolador esp32.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
64	Modulo lora: SX1278, Ra-01 433 MHz	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
65	Amplificador operacional 741	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
66	Empalmador mecanico. Empalme mecánico para fibra óptica sin herramientas. Aplicable para fibra monomodo y multimodo. Diámetro de la fibra con revestimiento de 0.25mm o 0,90mm. Diámetro de la fibra 125µm Pérdida por inserción <0.25dB. Perdida de reflexión <-5dB. Temperatura operativa -0°C hasta +5°C.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
67	Bombillo led filamento globo vintage golden	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
68	Luz Lineal Ledl 50 Mts 500 Led Luces Calido Longitud luces: 50 metros de largo. Cantidad de luces led: 500 luces. Tension de voltaje: 110V Potencia: 0.05 W / potencia max. 25 W	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
69	Portafusible aereo de rosca para diferentes tipos de fusibles	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
70	Bombillo infrarojo 250 WE voltios, garantia 2 años o más.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 13 de 66

71	Barras de grafito o varilla conductora de electrodo de grafito: para experimentos de Electricidad y magnetismo	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
72	Tapete antiestatico magnetico, para manipulacion de dispositivos electricos	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
73	Paquete de 100 unidades de luces led surtidos	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
74	Interruptor industrial normalmente abierto 22mm YB-LA 38 verde	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
75	Interruptor industrial normalmente cerrado 22mm rojo	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
76	Boton de emergencia metalico tipo hongo.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
77	Conector para cable coaxial de semi-precision macho SMA (Ref: 2057-RF2-02BT-02-50-G-ND)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
78	Fusible Vidrio Largo Corriente: 500 mA Voltaje: 250 V Dimensiones: 6 mm x 30 mm	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 14 de 66

79	Fusible Ceramico Largo Corriente: 10 A Voltaje: 250 V Dimensiones: 6 mm x 30 mm	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
80	Baterias recargables tipo AA Paquete de 16 baterias recargables nimh aa de 3000 mah 1.2v cargador aa aaa lcd inteligente de 8 bahias 1.2v nimh/nicd (incluye estuche de bateria)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
81	Baterias recargables tipo AAA Forma Cilindrica Unidades por pack 4. Voltaje nominal 1.2V Es recargable Composicion Ni-MH Capacidad de la pila 900 mAh	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
82	Modulo digital E/S digitales SB 1223, 2 DI/2 DO, 2 DI DC 24V/2 DO DC 24V ORIGINAL REFERENCIA 6ES7223-0BD30-0XB0	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
83	Limpiador de Conector Fibra Universal	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
84	Estación de soldadura PROFESIONAL con control DIGITAL de temperatura entre 160°C - 520°C con potencia de 48 Watts. Viene con display indicador tipo barra	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
85	Bascula Electronica 40kg Multifuncion Gramera Peso maximo soportado 40 kg 127V	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
86	Ponchadora De Impacto jack RJ45	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
87	Crimpadora para conectores RJ45 Cat5 y Cat 6-6A Pass-Through	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 15 de 66

88	Fresa Para CNC De Punta Triangular 3.175X20X0.1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
89	Fresa En V De Tin Para Router PCB 3.175X30X0.1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
90	Fresa En V De Tin Para Router PCB 3.175X20X0.1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
91	FRESA DE PERFILADO SC/FT 1.4X10 MM ACERO DE TUNGSTENO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
92	PLACA DE COBRE fr4 10*10	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
93	Tinta Conductiva para Reparacion y Diseño Electronico	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
94	Torre de alimentacion multifuncional (multitoma) de 3 o 4 niveles, con puertos usb	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
95	Disco duro Interno SSD 500Gb M2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
96	Memoria Ram AD4S26668G19-SGN x 8Gb Ddr4 2666mhz Memory	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 16 de 66

97	Cable de consola serial color azul CISCO de puerto USB Cable de consola USB a RJ45	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
98	Cable convertidor USB a serie (RS232)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Concepto:

La oferta presentada por el oferente **DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas se ajusta a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está dentro del presupuesto oficial.

Las ofertas presentadas por los oferentes **EQUIPOS CASABLANCA S.A.S. y CISTELCO SAS** no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.]

4.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

OFERENTE 1: EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.				
NIT/CC: 900.469.101-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				
1	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	X CUMPLE		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 17 de 66

OFERENTE 1: EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.				
NIT/CC: 900.469.101-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, <u>el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</u></p> <p>Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none">1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 18 de 66

OFERENTE 1: EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.				
NIT/CC: 900.469.101-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>13) Las cantidades presentadas en el documento denominado. -COTIZACIÓN PARA</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 19 de 66

OFERENTE 1: EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.																						
NIT/CC: 900.469.101-4																						
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																				
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																		
	<p>PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">VALOR UNITARIO</th> </tr> <tr> <td style="width: 35%;">=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">SUBTOTAL</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">VALOR IVA</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">VALOR IMPOCONSUMO</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">VALOR TOTAL</th> </tr> </table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.	VALOR IMPOCONSUMO		=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.	VALOR TOTAL				
VALOR UNITARIO																						
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.																					
SUBTOTAL																						
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.																					
VALOR IVA																						
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.																					
VALOR IMPOCONSUMO																						
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.																					
VALOR TOTAL																						



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 20 de 66

OFERENTE 1: EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.					
NIT/CC: 900.469.101-4					
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN		
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
	<p>14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la 				



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 21 de 66

OFERENTE 1: EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.				
NIT/CC: 900.469.101-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</p> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta</p>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 22 de 66

OFERENTE 1: EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.				
NIT/CC: 900.469.101-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA .			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN de la EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la 	X CUMPLE		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 23 de 66

OFERENTE 1: EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.				
NIT/CC: 900.469.101-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b. Nombre o razón social e identificación del contratistac. Objeto del contrato.d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.g. Cargo del funcionario que expide la certificación.h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No.</p>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 24 de 66

OFERENTE 1: EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.				
NIT/CC: 900.469.101-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none">1) <u>Ejecutado y terminado o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 25 de 66

OFERENTE 1: EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.				
NIT/CC: 900.469.101-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <ul style="list-style-type: none">b. Nombre o razón social e identificación del contratistac. Objeto del contrato.d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.g. Cargo del funcionario que expide la certificación.h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta</p>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 26 de 66

OFERENTE 1: EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.				
NIT/CC: 900.469.101-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 27 de 66

OFERENTE 1: EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.
NIT/CC: 900.469.101-4

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																						
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																				
3	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">D Componentes y Suministros</td> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">32 Componentes y Suministros Electrónicos</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">10 Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes</td> <td> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; width: 5%;">15</td> <td>Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">16</td> <td>Circuitos integrados</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">12 Equipos, suministros y componentes eléctricos</td> <td> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">22</td> <td>Interruptores eléctricos y accesorios</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	D Componentes y Suministros	32 Componentes y Suministros Electrónicos	10 Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; width: 5%;">15</td> <td>Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">16</td> <td>Circuitos integrados</td> </tr> </table>	15	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)	16	Circuitos integrados	12 Equipos, suministros y componentes eléctricos	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">22</td> <td>Interruptores eléctricos y accesorios</td> </tr> </table>	22	Interruptores eléctricos y accesorios		39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación			X CUMPLE		
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																					
D Componentes y Suministros	32 Componentes y Suministros Electrónicos	10 Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; width: 5%;">15</td> <td>Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">16</td> <td>Circuitos integrados</td> </tr> </table>	15	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)		16	Circuitos integrados																
		15	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)																					
	16	Circuitos integrados																						
12 Equipos, suministros y componentes eléctricos	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">22</td> <td>Interruptores eléctricos y accesorios</td> </tr> </table>	22	Interruptores eléctricos y accesorios																					
22	Interruptores eléctricos y accesorios																							
	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación																							



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 28 de 66

OFERENTE 1: EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.																				
NIT/CC: 900.469.101-4																				
No.	REQUISITO			EVALUACIÓN																
				CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA														
	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	1	Instrumentos de medida, observación y ensayo	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">21</td> <td>Transductores</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">22</td> <td>Instrumentos de medida de temperatura y calor</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">36</td> <td>Equipo de medición y comprobación eléctrica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44</td> <td>Instrumentos meteorológicos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">53</td> <td>Equipo de generación y medición de luz y ondas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">57</td> <td>Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica</td> </tr> </table>	21	Transductores	22	Instrumentos de medida de temperatura y calor	36	Equipo de medición y comprobación eléctrica	44	Instrumentos meteorológicos	53	Equipo de generación y medición de luz y ondas	57	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica			
21	Transductores																			
22	Instrumentos de medida de temperatura y calor																			
36	Equipo de medición y comprobación eléctrica																			
44	Instrumentos meteorológicos																			
53	Equipo de generación y medición de luz y ondas																			
57	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica																			
Código UNSPSC: (D) 32101500 - 32101600 - 39122200 – 41112100-41112200 – 41113600 – 41114400 – 41115300 -41115700.																				
<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>																				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 29 de 66

OFERENTE 1: EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.				
NIT/CC: 900.469.101-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>NOTA ACLARATORIA No.03: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite.</p> <p>Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación, siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.</p>			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p>		<p>X</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Para la empresa a EQUIPOS CASABLANCA SAS, con NIT 900469101 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 99%, con fecha de certificado 26/02/2025. Cumplen con el requisito.</p>	



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 30 de 66

OFERENTE 1: EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.				
NIT/CC: 900.469.101-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. isito.			
5	<p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique: Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente</p>	X CUMPLE		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 31 de 66

OFERENTE 1: EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.				
NIT/CC: 900.469.101-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p>			
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	<p>El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación:</p> <p>1. El Oferente junto con la propuesta económica deberá suministrar fichas técnicas de todos los ítems que componen las especificaciones técnicas.</p>	X CUMPLE		
7	<p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste:</p> <p>a) Se compromete a garantizar la reparación o cambio de cualquier equipo que presente fallas o averías de fábrica en un plazo máximo de treinta (30) días calendario; para efectos contractuales el compromiso que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p>	X CUMPLE		
8	<p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste:</p> <p>a) Se compromete de conformidad con los requerimientos de calidad y trazabilidad metrológica establecidos en la normativa nacional e internacional el Ítem 3 (THERMOHIGROMETRO - DATALOGER - ET 175 temperatura y humedad) se entregará cumpliendo con las siguientes condiciones: Los equipos deben ser entregados con su respectivo certificado de calibración acreditado</p>	X CUMPLE		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 32 de 66

OFERENTE 1: EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.				
NIT/CC: 900.469.101-4				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).</p> <p>Esta exigencia garantiza que los equipos cumplen con los estándares de exactitud y confiabilidad requeridos para su adecuado funcionamiento y asegura que la calibración haya sido realizada por un laboratorio que cuente con acreditación vigente otorgada por el ONAC, conforme a la Norma ISO/IEC 17025.</p> <p>Nota: Para efectos contractuales el compromiso que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p>			

Concepto: De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. El proponente no allega el formato solicitado.
- Fichas técnicas de todos los ítems que componen las especificaciones técnicas. El oferente no allega fichas técnicas.

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE				
NIT/CC: 79.947.565				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 33 de 66

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79.947.565				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>3. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>4. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, <u>el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</u></p> <p>Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <p>4) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>5) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</p> <p>6) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza</p>	X CUMPLE		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 34 de 66

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79.947.565				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</p> <p>14) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</p> <p>15) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</p> <p>16) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>17) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>18) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>19) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>20) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>21) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios</p>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 35 de 66

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE														
NIT/CC: 79.947.565														
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN												
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA										
	<p>unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>22) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>23) Las cantidades presentadas en el documento denominado. -COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">VALOR UNITARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 50%;">=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">SUBTOTAL</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">VALOR IVA</th> </tr> </tbody> </table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA				
VALOR UNITARIO														
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.													
SUBTOTAL														
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.													
VALOR IVA														



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 36 de 66

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE					
NIT/CC: 79.947.565					
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN		
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.			
	VALOR IMPOCONSUMO				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.			
	VALOR TOTAL				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
<p>14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p>					



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 37 de 66

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79.947.565				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la</p>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 38 de 66

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE				
NIT/CC: 79.947.565				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE B A J O S T R A C T O S U C E S I V O y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.</p>			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN de la EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none">e) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.f) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.g) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.h) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto,	X CUMPLE		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 39 de 66

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79.947.565				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>prevalecerá la documentación aportada.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>3) <u>Ejecutado y terminado o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>4) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los <u>valores totales ejecutados</u> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>5) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>6) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 40 de 66

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79.947.565				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>c. Objeto del contrato.</p> <p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 41 de 66

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79.947.565				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>5) <u>Ejecutado y terminado o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>6) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>7) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>8) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 42 de 66

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE				
NIT/CC: 79.947.565				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>i. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>j. Objeto del contrato.</p> <p>k. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>l. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>m. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>n. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>o. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en</p>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 43 de 66

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79.947.565				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>	X CUMPLE		



OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE
NIT/CC: 79.947.565

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																											
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																									
	<p>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">GRUPO</th> <th style="width: 15%;">SEGMENTO</th> <th style="width: 10%;">FAMILIA</th> <th style="width: 5%;">CLASES</th> <th style="width: 15%;">CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8" style="text-align: center; vertical-align: middle;">D Componentes y Suministros</td> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">32</td> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Componentes y Suministros Electrónicos</td> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">10</td> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes</td> <td style="text-align: center;">15 Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">16 Circuitos integrados</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">39</td> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación</td> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">12</td> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Equipos, suministros y componentes eléctricos</td> <td style="text-align: center;">22 Interruptores eléctricos y accesorios</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">21 Transductores</td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">41</td> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas</td> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">11</td> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Instrumentos de medida, observación y ensayo</td> <td style="text-align: center;">22 Instrumentos de medida de temperatura y calor</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">36 Equipo de medición y comprobación eléctrica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">44 Instrumentos meteorológicos</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	CLASES	D Componentes y Suministros	32	Componentes y Suministros Electrónicos	10	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	15 Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)	16 Circuitos integrados	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12	Equipos, suministros y componentes eléctricos	22 Interruptores eléctricos y accesorios	21 Transductores	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	22 Instrumentos de medida de temperatura y calor	36 Equipo de medición y comprobación eléctrica	44 Instrumentos meteorológicos			
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	CLASES																									
D Componentes y Suministros	32	Componentes y Suministros Electrónicos	10	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	15 Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)																								
					16 Circuitos integrados																								
	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12	Equipos, suministros y componentes eléctricos	22 Interruptores eléctricos y accesorios																								
					21 Transductores																								
	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	22 Instrumentos de medida de temperatura y calor																								
					36 Equipo de medición y comprobación eléctrica																								
					44 Instrumentos meteorológicos																								



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 45 de 66

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE							
NIT/CC: 79.947.565							
No.	REQUISITO			EVALUACIÓN			
				CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
			53	Equipo de generación y medición de luz y ondas			
			57	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica			
Código UNSPSC: (D) 32101500 - 32101600 - 39122200 – 41112100-41112200 – 41113600 – 41114400 – 41115300 -41115700.							
<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No.03: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite.</p> <p>Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación, siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.</p>							
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)							



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 46 de 66

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE				
NIT/CC: 79.947.565				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
4	<p>b. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) <u>vigente</u>.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>X CUMPLE Para la empresa a Dickson Emiro Trujillo Duarte, con NIT 79947565 la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 100%, con fecha de certificado 21/01/2025. Cumplen con el requisito.</p>		
5	<p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. 	<p>X CUMPLE</p>		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 47 de 66

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE				
NIT/CC: 79.947.565				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique: Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p>			
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES [Aqui traslada el nombre del requisito objeto de evaluación].				
6	El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación:	X CUMPLE		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 48 de 66

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79.947.565				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	1. El Oferente junto con la propuesta económica deberá suministrar fichas técnicas de todos los ítems que componen las especificaciones técnicas.			
7	El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste: a) Se compromete a garantizar la reparación o cambio de cualquier equipo que presente fallas o averías de fábrica en un plazo máximo de treinta (30) días calendario; para efectos contractuales el compromiso que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.	X CUMPLE		
8	El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste: a) Se compromete de conformidad con los requerimientos de calidad y trazabilidad metrológica establecidos en la normativa nacional e internacional el Ítem 3 (THERMOHIGROMETRO - DATALOGGER - ET 175 temperatura y humedad) se entregará cumpliendo con las siguientes condiciones: Los equipos deben ser entregados con su respectivo certificado de calibración acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). Esta exigencia garantiza que los equipos cumplen con los estándares de exactitud y confiabilidad requeridos para su adecuado funcionamiento y asegura que la calibración haya sido realizada por un laboratorio que cuente con acreditación vigente otorgada por el ONAC, conforme a la Norma ISO/IEC 17025. Nota: Para efectos contractuales el compromiso que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.	X CUMPLE		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 49 de 66

Concepto: De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE** cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican).

OFERENTE 3: CISTELCO SAS NIT/CC: 900.296.595-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				
1	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el <u>FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</u>, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>5. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>6. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, <u>el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</u></p> <p>Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <p>7) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>8) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</p> <p>9) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme</p>	X CUMPLE		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 50 de 66

OFERENTE 3: CISTELCO SAS				
NIT/CC: 900.296.595-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</p> <p>24) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</p> <p>25) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</p> <p>26) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>27) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>28) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>29) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>30) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>31) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de</p>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 51 de 66

OFERENTE 3: CISTELCO SAS										
NIT/CC: 900.296.595-5										
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN								
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA						
	<p>Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>32) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>33) Las cantidades presentadas en el documento denominado. -COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">VALOR UNITARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 50%;">=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td> <td style="width: 50%;">El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">SUBTOTAL</th> </tr> </tbody> </table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL				
VALOR UNITARIO										
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.									
SUBTOTAL										



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 52 de 66

OFERENTE 3: CISTELCO SAS																		
NIT/CC: 900.296.595-5																		
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA														
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 35%;">$=\text{REDONDEAR} ((\text{CANTIDAD} * \text{VALOR UNITARIO}); 0)$</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">VALOR IVA</td> </tr> <tr> <td>$=\text{REDONDEAR} ((\text{SUBTOTAL} * \text{PORCENTAJE DE IVA}); 0)$</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">VALOR IMPOCONSUMO</td> </tr> <tr> <td>$=\text{REDONDEAR} ((\text{SUBTOTAL} * \text{PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO}); 0)$</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">VALOR TOTAL</td> </tr> <tr> <td>$=\text{REDONDEAR} ((\text{SUBTOTAL} + \text{VALOR IVA} + \text{VALOR IMPOCONSUMO}); 0)$</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.</td> </tr> </table>	$=\text{REDONDEAR} ((\text{CANTIDAD} * \text{VALOR UNITARIO}); 0)$	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		$=\text{REDONDEAR} ((\text{SUBTOTAL} * \text{PORCENTAJE DE IVA}); 0)$	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.	VALOR IMPOCONSUMO		$=\text{REDONDEAR} ((\text{SUBTOTAL} * \text{PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO}); 0)$	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.	VALOR TOTAL		$=\text{REDONDEAR} ((\text{SUBTOTAL} + \text{VALOR IVA} + \text{VALOR IMPOCONSUMO}); 0)$	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
$=\text{REDONDEAR} ((\text{CANTIDAD} * \text{VALOR UNITARIO}); 0)$	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.																	
VALOR IVA																		
$=\text{REDONDEAR} ((\text{SUBTOTAL} * \text{PORCENTAJE DE IVA}); 0)$	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.																	
VALOR IMPOCONSUMO																		
$=\text{REDONDEAR} ((\text{SUBTOTAL} * \text{PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO}); 0)$	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.																	
VALOR TOTAL																		
$=\text{REDONDEAR} ((\text{SUBTOTAL} + \text{VALOR IVA} + \text{VALOR IMPOCONSUMO}); 0)$	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.																	
14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números																		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 53 de 66

OFERENTE 3: CISTELCO SAS NIT/CC: 900.296.595-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del</p>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 54 de 66

OFERENTE 3: CISTELCO SAS NIT/CC: 900.296.595-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>contrato.</p> <p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE B A J O S T R A C T O S U C E S I V O y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.</p>			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN de la EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>i) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p>	X CUMPLE		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 55 de 66

OFERENTE 3: CISTELCO SAS				
NIT/CC: 900.296.595-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>j) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.</p> <p>k) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>l) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>5) <u>Ejecutado y terminado o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>6) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>7) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>8) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del</p>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 56 de 66

OFERENTE 3: CISTELCO SAS NIT/CC: 900.296.595-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b. Nombre o razón social e identificación del contratistac. Objeto del contrato.d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.g. Cargo del funcionario que expide la certificación.h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 57 de 66

OFERENTE 3: CISTELCO SAS				
NIT/CC: 900.296.595-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>9) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>10) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>11) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>12) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o</p>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 58 de 66

OFERENTE 3: CISTELCO SAS NIT/CC: 900.296.595-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <ul style="list-style-type: none">p. Nombre o razón social e identificación del contratistaq. Objeto del contrato.r. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).s. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.t. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.u. Cargo del funcionario que expide la certificación.v. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</p>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 59 de 66

OFERENTE 3: CISTELCO SAS				
NIT/CC: 900.296.595-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.	X CUMPLE		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 60 de 66

OFERENTE 3: CISTELCO SAS
NIT/CC: 900.296.595-5

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																	
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA															
	<p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">D Componentes y Suministros</td> <td rowspan="2">32 Componentes y Suministros Electrónicos</td> <td rowspan="2">10 Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes</td> <td>15 Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)</td> </tr> <tr> <td>16 Circuitos integrados</td> </tr> <tr> <td>39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación</td> <td>22 Equipos, suministros y componentes eléctricos</td> <td>22 Interruptores eléctricos y accesorios</td> </tr> <tr> <td>41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de</td> <td>11 Instrumentos de medida, observación y ensayo</td> <td>21 Transductores</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	D Componentes y Suministros	32 Componentes y Suministros Electrónicos	10 Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	15 Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)	16 Circuitos integrados	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	22 Equipos, suministros y componentes eléctricos	22 Interruptores eléctricos y accesorios	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de	11 Instrumentos de medida, observación y ensayo	21 Transductores			
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																
D Componentes y Suministros	32 Componentes y Suministros Electrónicos	10 Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	15 Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)																
			16 Circuitos integrados																
	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	22 Equipos, suministros y componentes eléctricos	22 Interruptores eléctricos y accesorios																
	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de	11 Instrumentos de medida, observación y ensayo	21 Transductores																



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 61 de 66

OFERENTE 3: CISTELCO SAS						
NIT/CC: 900.296.595-5						
No.	REQUISITO			EVALUACIÓN		
				CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Observación y de Pruebas	22	Instrumentos de medida de temperatura y calor			
		36	Equipo de medición y comprobación eléctrica			
		44	Instrumentos meteorológicos			
		53	Equipo de generación y medición de luz y ondas			
		57	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica			
Código UNSPSC: (D) 32101500 - 32101600 - 39122200 – 41112100-41112200 – 41113600 – 41114400 – 41115300 -41115700.						
<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No.03: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido</p>						

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 62 de 66

OFERENTE 3: CISTELCO SAS				
NIT/CC: 900.296.595-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite.</p> <p>Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación, siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.</p>			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	<p>c. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>		<p>X</p> <p>CUMPLE</p> <p>Para la empresa a Creatividad, Innovación Y Seguridad En Telecomunicaciones Colombianas Sas, con NIT 900296595 la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 100%, con fecha de certificado 12/03/2025. Cumplen con el requisito.</p>	
5	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique:	<p>X</p> <p>CUMPLE</p>		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 63 de 66

OFERENTE 3: CISTELCO SAS NIT/CC: 900.296.595-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<ul style="list-style-type: none">• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique: Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 64 de 66

OFERENTE 3: CISTELCO SAS				
NIT/CC: 900.296.595-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.			
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. El Oferente junto con la propuesta económica deberá suministrar fichas técnicas de todos los ítems que componen las especificaciones técnicas.		X NO CUMPLE	
7	El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste: a) Se compromete a garantizar la reparación o cambio de cualquier equipo que presente fallas o averías de fábrica en un plazo máximo de treinta (30) días calendario; para efectos contractuales el compromiso que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.		X NO CUMPLE	
8	El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste: a) Se compromete de conformidad con los requerimientos de calidad y trazabilidad metrológica establecidos en la normativa nacional e internacional el Ítem 3 (THERMOHIGROMETRO - DATALOGER - ET 175 temperatura y humedad) se entregará cumpliendo con las siguientes condiciones: Los equipos deben ser entregados con su respectivo certificado de calibración acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). Esta exigencia garantiza que los equipos cumplen con los estándares de exactitud y confiabilidad requeridos		X NO CUMPLE	



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 65 de 66

OFERENTE 3: CISTELCO SAS NIT/CC: 900.296.595-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	para su adecuado funcionamiento y asegura que la calibración haya sido realizada por un laboratorio que cuente con acreditación vigente otorgada por el ONAC, conforme a la Norma ISO/IEC 17025. Nota: Para efectos contractuales el compromiso que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.			

Concepto: De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **CISTELCO SAS** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- **FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**, diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. El proponente no allega el formato solicitado.
- Fichas técnicas de todos los ítems que componen las especificaciones técnicas. El oferente no allega fichas técnicas.
- Carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste: **a)** Se compromete a garantizar la reparación o cambio de cualquier equipo que presente fallas o averías de fábrica en un plazo máximo de treinta (30) días calendario. El oferente no allega carta de compromiso.
- Carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste: **a)** Se compromete de conformidad con los requerimientos de calidad y trazabilidad metrológica establecidos en la normativa nacional e internacional el **Ítem 3 (THERMOHIGROMETRO - DATALOGER - ET 175 temperatura y humedad)**. El oferente no allega carta de compromiso.

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No. 031]** para **ADQUIRIR INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE ELECTRÓNICA Y CENTRO DE ESTUDIOS AGROAMBIENTALES LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 66 de 66

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.	900.469.101-4		X	
2	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79.947.565	X		
3	CISTELCO SAS	900.296.595-5		X	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ
Jefe Oficina de Apoyo Académico
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Lizetd Rojas Moyano
Oficina Apoyo Académico

Código Serie Documental (Ver Tabla de Retención Documental).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*